

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0139-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 10 de junio del 2022

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 0133-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción 10 de junio del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 0133-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 10 de junio del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 037, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 037 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Mg. Daniel M. Rodríguez Domico
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acoramba
Nro de Identificación : 2019121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificación de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)			EXCLUSION			INCLUSION		
									Cantidad Total	Valor Total		Cantidad	Valor		Cantidad	Valor	
1	6/06/2022	005	UNIDAD DE PATRIMONIO		SERVICIO DE PERSONAL	2.3.2.9.1.1	\$1,050.00	SERVICIO									
2	7/06/2022	008	SECRETARÍA GENERAL	899600000462	CAMISETA DE POLESTER MANGA CORTA UNISEX	2.1.2.1.1	\$128.00	UNIDAD									\$1,050.00
3	7/06/2022	009	SECRETARÍA GENERAL	899600020009	BUZO DE ALGODÓN UNISEX	2.1.2.1.1	\$45.00	UNIDAD									\$1,920.00
4	10/06/2022	008	UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES		SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	2.3.2.7.11.98	\$1,200.00	SERVICIO									\$875.00
5	10/06/2022	010	UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES		LECHE EVAPORADA	2.3.1.1.1	\$80.00	EMP X 24									\$2,400.00
6	10/06/2022	010	UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES		GUANO DE ISA	2.3.1.1.1	\$70.00	SACO X 50KG									\$1,750.00
7	10/06/2022	010	UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES		UREA	2.3.1.10.14	\$290.00	SACO X 50KG									\$700.00
8	10/06/2022	010	UNIDAD DE OBRAS	600100020012	GRASS TUNORA	2.3.1.5.2.1	\$70.00	KG									\$1,450.00
9	9/06/2022	020	UNIDAD DE OBRAS	526000130532	SERVICIO DE REMODELACION E INSTALACION DE CORTINAS	2.6.2.3.99.5	\$70,719.90	SERVICIO									\$2,350.00
10	9/06/2022	020	UNIDAD DE OBRAS	290300010016	SERVICIO DE INSTALACION DE RIPIERIA REUBICACION DE MOTOR E INSTALACION	2.6.2.3.99.5	\$3,358.00	SERVICIO									\$7,070.90
11	9/06/2022	007	GERENCIA DE ADMINISTRACION	71100381688	SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVAS	2.1.2.7.17.98	\$3,000.00	SERVICIO									\$2,550.00
12	10/06/2022	021	UNIDAD DE OBRAS	201030001001	GASOLINOL 90 PLUS	2.6.2.3.2.3	\$22.00	GALON									\$2,000.00
13	10/06/2022	021	UNIDAD DE OBRAS	201030001001	PETROLEO B5 S. 50	2.6.2.3.2.3	\$18.00	GALON									\$1,760.00
14	10/06/2022	009	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION	135000140156	REPUERTO PARA TRAPESADOR DE MICROFIBRA 13 cm x 64 cm	2.3.1.11.15	\$8.00	UNIDAD									\$85,905.00
15	10/06/2022	009	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION	135000140156	paño para limpieza 20 cm x 35 cm	2.3.1.11.15	\$8.00	UNIDAD									\$700.00
16	10/06/2022	009	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION	133000270011	limpia vidrio x 650 ml	2.3.1.5.3.1	\$12.00	UNIDAD									\$220.00
17	10/06/2022	009	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION	133000270011	desinfectante limpiador aromático x 1 galon	2.3.1.5.3.1	\$8.00	unidad									\$24.00
18	10/06/2022	009	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION	133000120055	lacho de plastico con tapa valven 10 litros aprox	2.3.1.5.3.1	\$11.50	unidad									\$12.00
19	10/06/2022	002	ONAPED	846100030139		2.3.1.5.3.1	\$18.00	galon									\$48.00
20	10/06/2022	002	ONAPED				\$24.00	unidad									\$16.00
21	10/06/2022	002	ONAPED														\$12.00
22	10/06/2022	002	ONAPED														\$84.00
23	10/06/2022	002	ONAPED														\$48.00
24	10/06/2022	002	ONAPED														\$138.00
Total General en S/.										0			0				\$182,753.91

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACORAMBA

Bach/Cont/Carol Capella Valga
Jefe de ARQUITECTURA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACORAMBA
Gerente Municipal

ANEXO Nº 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de identificación: 20181121954

Nº	Fecha de solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem Nº	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSION		
									Indicador actual	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	10/06/2022	002	OMAPED	133000240182	leja (procedimiento de sodio) 6.63% x 1 L aprox	2.3.1.5.3.1	S/7.00	galon			4	S/28.00		
2	10/06/2022	002	OMAPED	133000140182	ambassador en pasta para baño x 50 gr Aprox	2.3.1.5.3.1	S/15.50	unidad			6	S/93.00		
3	10/06/2022	002	OMAPED	139200100096	libron de tocador x 400 ml	2.3.1.5.3.1	S/9.00	unidad			6	S/54.00		
4	10/06/2022	002	OMAPED	50110042108	bolita de polietileno	2.3.1.5.3.1	S/12.00	cento			5	S/60.00		
5	10/06/2022	002	OMAPED	135000050054	escoba de cerda de plástico 30 cm mando de madera	2.3.1.5.3.1	S/14.00	unidad			1	S/14.00		
6	10/06/2022	002	OMAPED	135000130003	recogedor de metal tamaño grande	2.3.1.5.3.1	S/14.00	unidad			1	S/14.00		
7	10/06/2022	002	OMAPED	133000160003	detergente granulado x 500g	2.3.1.5.3.1	S/6.00	unidad			4	S/24.00		
8	10/06/2022	002	OMAPED	139200120042	papel higiénico (rollo personal) doble hoja blanco	2.3.1.5.3.1	S/26.00	empaque x 24			2	S/62.00		
9	10/06/2022	002	OMAPED	139200160327	papel toalla hoja simple interfoldado blanco x 200 hojas	2.3.1.5.3.1	S/12.00	unidad			6	S/72.00		
10	10/06/2022	002	OMAPED	536493790001	SILLA DE RUEDAS METALICA	2.2.2.3.3.99	S/950.00	unidad			4	S/3800.00		
11	10/06/2022	002	OMAPED	496900130009	MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO	2.2.2.3.3.99	S/150.00	unidad			4	S/600.00		
12	10/06/2022	002	OMAPED	496900130009	BASTON TIPO CANADIENSE PIADULTO MANGO DE POLIPROPILENO	2.2.2.3.3.99	S/80.00	unidad			4	S/320.00		
13	10/06/2022	002	OMAPED	496900010319	BASTON TIPO CANADIENSE PIADULTO MANGO DE POLIPROPILENO	2.2.2.3.3.99	S/145.00	unidad			5	S/725.00		
14	10/06/2022	002	OMAPED	496900010319	BASTON TIPO CANADIENSE PIADULTO MANGO DE POLIPROPILENO	2.2.2.3.3.99	S/75.00	unidad			3	S/225.00		
15	10/06/2022	002	OMAPED	500100050561	SERVICIO DE IMPRESION EN GENERAL	2.3.2.7.11.6	S/180.00	unidad			1	S/180.00		
16	10/06/2022	002	OMAPED	896900070318	CHALECO DE DRILL UNISEX	2.3.2.1.2.1	S/180.00	unidad			3	S/540.00		
17	10/06/2022	002	OMAPED	896900070318	MAMELUCO DE DRILL MANGALARGA UNISEX	2.3.2.1.2.1	S/120.00	unidad			4	S/480.00		
18	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	172100040002	PETROLEO D-2	2.3.2.4.2.1	S/17.30	GALON			214	S/3692.20		
19	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	172100040002	GASOLINA 84	2.3.1.3.1.1	S/16.00	GALON			2	S/32.00		
20	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400160007	ASFALTO LIQUIDO RC-250	2.3.1.6.1.3	S/10.45	GALON			1	S/10.45		
21	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	731500050012	SELLADOR	2.3.1.6.1.3	S/15.00	GALON			1	S/15.00		
22	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400100016	OCRE ROJO	2.3.1.11.1.6	S/6.00	KG			1	S/6.00		
23	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	070400060115	TECNIPOR esp 0.60x1.20 m	2.3.1.11.1.6	S/10.00	PLN			1	S/10.00		
24	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	456000300820	BARRENO DE PERFORACION	2.3.1.11.1.6	S/450.00	PZA			7	S/3150.00		
Total General en S/:									0	0				S/50,507.65

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bach/Cny/Carol Yaquchi Capcha Yanga
JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
19. Declaro que la Entidad u Organización de la Entidad, o por el
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Representante del Área involucrada en la CAP

ANEXO Nº 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 20101121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
									Indicador actual	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	
Valor												
						Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor			
1	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	139200100131	DINAMITA AL 65%	2.3.1.11.6	\$41.00	KG			15	\$615.00
2	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	541100021446	JABON EN ESPUMA DE 850 ml	2.3.1.11.6	\$9.00	UND			3	\$27.00
3	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	526000130113	SEÑALIZACION PARA RODILLO VIBRATORIO	2.3.1.11.2	\$14,000.00	UND			2	\$28,000.00
4	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	030100070001	SEÑALIZACION DE PROTOCOLO	2.3.1.9.1.99	\$60.00	UND			2	\$120.00
5	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	030100070002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N 8	2.3.1.9.1.99	\$8.00	UND			4	\$32.00
6	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	030100070002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N 8	2.3.1.9.1.99	\$8.00	KG			4	\$32.00
7	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	030200130055	ACERO CORRUGADO Fy=2400 kg/cm2	2.3.1.11.1	\$14.20	KG			12	\$170.40
8	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	1502004730046	CLAVOS PARA MADERA 3"	2.3.1.11.1	\$7.00	KG			4	\$28.00
9	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400020015	ARENA FINA	2.3.1.11.1	\$140.00	KG			96	\$13,440.00
10	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400020014	ARENA GRUESA	2.3.1.11.1	\$120.00	M3			13	\$1,560.00
11	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400050008	HORMIGON	2.3.1.11.1	\$120.00	M3			2.5	\$300.00
12	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400070040	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5kg)	2.3.1.11.1	\$120.00	M3			6	\$720.00
13	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400070046	PIEDRA CHANCADA 1/2" - 3/4" HUSO 67	2.3.1.11.1	\$129.00	BLS			6	\$774.00
14	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400070046	PIEDRA GRANDE DE 8"	2.3.1.11.1	\$145.00	M3			135	\$19,575.00
15	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	207200081333	ESTACAS DE MADERA	2.3.1.11.1	\$100.00	M3			9	\$900.00
16	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	350500020001	REGLA DE ALUMINIO 1"x4"x8"	2.3.1.11.1	\$300.00	M3			3	\$900.00
17	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	419500010002	REGLA DE MADERA	2.3.1.11.1	\$45.02	M3			85	\$3,826.70
18	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	410600070010	PICO	2.3.1.11.1	\$20.00	P2			1	\$20.00
19	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	410600050091	LAMPA	2.3.1.9.1.1	\$20.00	UND			1	\$20.00
20	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	055200020011	MACHETE	2.3.1.9.1.1	\$20.00	UND			3	\$60.00
21	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	646300050081	CARRETERILLA	2.3.1.9.1.1	\$60.00	UND			5	\$300.00
22	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	646300050026	CILINDRO METALICO	2.3.1.9.1.99	\$96.00	UND			1	\$96.00
23	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	207200030450	AGUA PUESTA EN OBRA	2.3.1.9.1.99	\$96.00	UND			2	\$192.00
24	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	025500010318	MADERA TORNILLO	2.3.1.9.1.99	\$4.00	M3			6	\$24.00
Total General en \$/.									0		170	\$9,652.80
La información registrada en el presente Memo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser anulados por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en el presente Memo puede ser anulada por la entidad u, en consecuencia, de acuerdo a las necesidades de cada caso la solicitud de modificación de la información registrada en												

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el ítem 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA



Bachillera (a) Carolina Capcha Varga
Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bachillera (a) Carolina Capcha Varga
Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

Gerente Municipal

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 20191121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y VALORES			INCLUSIÓN		
									Información actual	EXCLUSIÓN	Valor	Canthidad	Valor	Canthidad
1	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	731500010721	LIA PARA MADERA	2.3.1.99.1.99	S/3.00	PLG				4	S/12.00	
2	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	731500010721	PINTURA ESMALTE	2.3.1.99.1.99	S/45.00	GAL				2	S/91.20	
3	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	133000160003	DESINFECTANTE LEJIA 4 GLN	2.3.1.99.1.99	S/18.00	UND				2	S/36.00	
4	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400120122	DETERGENTE BOLSA GRANDE 500 GR	2.3.1.99.1.99	S/20.00	UND				2	S/40.00	
5	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400120122	CORDEL	2.3.1.5.99.99	S/10.00	RLL				1	S/10.00	
6	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	203400080017	TIJA BOLSA DE 40 KG	2.3.1.5.99.99	S/10.00	UND				1	S/10.00	
7	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	501100041768	BOLSA PARA BASURA COLOR ROJO	2.3.1.5.3.1	S/12.84	CTO				1	S/12.84	
8	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	646100030139	TACHO PARA BASURA	2.3.1.5.3.1	S/22.00	UND				3	S/66.00	
9	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	139200160329	PAPEL TOALLA CLINIC BLANCO GOFRAO PARA DISPENSADOR CLASICO X 250	2.3.1.5.3.1	S/22.00	POT				4	S/88.00	
10	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	541100021810	GUANTES DE NITRILLO DESCARTABLES 100 UND	2.3.1.6.1.4	S/55.00	PAR				2	S/110.00	
11	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	805000090036	MASCARILLA DE USO COMUNITARIO	2.3.1.6.1.4	S/40.00	POT				2	S/80.00	
12	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	805000030145	CASCO PROTECTOR	2.3.1.6.1.4	S/40.00	UND				5	S/200.00	
13	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	805000030145	TERMOMETRO INFRAROJO	2.3.1.8.2.1	S/45.00	UND				1	S/45.00	
14	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	358600093983	PRUEBA RAPIDA	2.3.1.8.2.1	S/20.00	UND				8	S/160.00	
15	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	58600290017	ALCOHOL EN GEL DE 380 ml	2.3.1.8.2.1	S/13.00	UND				4	S/52.00	
16	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	841100060019	ESTACION TOTAL	2.3.2.5.1.4	S/6.00	HM				19	S/114.00	
17	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	841500020039	COMPACTADORA VIBRATORIA	2.3.2.5.1.4	S/8.00	HM				8	S/64.00	
18	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	841500010019	MOTOSIERRA DE 16 PILG	2.3.2.5.1.4	S/4.00	HM				6	S/24.00	
19	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	841500010148	MARTILLO NEUMATICO 28KG	2.3.2.5.1.4	S/8.00	HM				30	S/240.00	
20	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	110500120053	COMPRESORA NEUMATICA	2.3.2.5.1.4	S/6.00	HM				25	S/150.00	
21	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	841500010020	ENSAYO A LA COMPRESION	2.3.2.5.1.4	S/20.00	UND				6	S/120.00	
22	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	841500010052	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP	2.3.2.5.1.4	S/7.00	HM				10	S/70.00	
23	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	111100020024	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3	2.3.2.5.1.4	S/8.00	HM				10	S/80.00	
24	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS		DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	2.3.2.5.1.4	S/250.00	UND				1	S/250.00	
Total General en S/.									0	0				S/2,075.04

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bach. Luis Carlos Tapacón Córdova Varga
JEFE DE BOMBA RESPONSABLE DEL AREA INVOLUCRADA EN LA CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Firma 2.- Jefe de la Entidad u organización de la entidad, o por el
J. Daniel A. Rodríguez Doria
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 037

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 20191121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
									Información actual	EXCLUSION	INCLUSION
									Cantidad Total	Valor	Valor
1	10/06/2022	023	UNIDAD DE OBRAS	941500070004	MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS	2.3.2.5.1.4	S/1,000.00	SERVICIO			
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
Total General en S/.									0	0	S/1,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser empleados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Bach(C) Carol Yachichi Capacha Varga
J.E. Firma y Responsabilidad de la Entidad en la CAE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Bach(C) Carol Yachichi Capacha Varga
J.E. Firma y Responsabilidad de la Entidad en la CAE